

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ALTAS

Causa alta en este Ejército el Teniente de Infantería del extinguido Cuerpo de Inválidos don Adolfo Guardia García, pasando destinado en concepto de agregado a la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

VIGON

Causa alta en este Ejército el Teniente del Arma de Artillería (retirado) don Juan Más Salom, pasando destinado en concepto de agregado a la Maestranza de la Zona Aérea de Baleares.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

VIGON

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determinan las normas décimosexta y décimoséptima de la Orden fecha 12 de septiembre de 1939 ("B. O. del Es-

tado" núm. 262) y la Orden fecha 9 de julio de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), se asciende al empleo de Alférez Piloto de complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire) a los Brigadas de la citada Escala que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos, en concepto de agregados, hasta tanto se les adjudique el que reglamentariamente les corresponda:

Don Francisco Herrera Amoategui.
Don Homero Ferrer Puel.
Don Justo Pereda Codos.
Don Jorge Luis Lloç Hallí.
Don Jesús Orue Puga.
Don Salvador de Ponte Chinchilla.
Don Manuel del Río García-Pelayo.
Don José Luis García Donato.
Don Armando Soto Pérez.
Don Luis Arencibia Resines.
Don Fernando Quincoces Morales.
Don Gil Yagüe Yubero.
Don Federico Vallenilla Fajardo.
Don Fernando Esponera Galbis.
Don José María Picazo Berruga.
Don José Antonio Penas García.
Don José Javier Arencibia Resines.
Don Antonio Goday Pérez-Dávila.
Don Ramón Fúster Fort.
Don Ramón de la Rocha Mille.
Don Santiago González Carrión.
Don Florentino Jesús Muncio José.
Don Eugenio Fernando López González.
Don Ignacio Noguer Llorente.
Don Rafael León García de la Varga.
Don Ricardo Abaigar Arnáez.

Don José Troya Sánchez de Ibarguen.

Don José María Navarro Morenti.
Don Julián Lafuente Cebadillo.
Don José Emilio Marcelló Alonso.
Don Miguel Prieto Arozarena.
Don Carlos Luis Méndez Pérez.
Don José Cirujeda Gómez.
Don Antonio Chillaron Valiente.
Don Joaquín Araujo Dualde.
Don José Pérez Montes.
Don José María Díaz Palos.
Don Francisco Javier Guinea Gauna.

Don Joaquín María Fernández de Arcaya.

Don Teodoro Alegría Arrupe.
Don José María Semovilla García.
Don José Catón Presa.
Don Francisco María de Olano y Allende.

Don Juan Equisabel Miranda.
Don Mariano Pérez Jaray.
Don Joaquín Merino García.
Don Miguel Ramírez Obregón.
Don Vidal Sanz de Miguel.
Don Emilio Suárez Villar.
Don Rafael Villegas García.
Don Andrés Calle Higuero.
Don Francisco Martín Betegón.
Don Angel Arias Palacios.
Don Salvador Carballeda y López.
Don Francisco José Coslado Arévalo.

Don Francisco Forcallo González.
Don Tomás Ojeda Alejo.
Don Rafael Aldazábal Bernal.

Madrid, 3 de abril de 1943.

VIGON

ASIGNACION DE RESIDENCIA

A fin de unificar lo dispuesto hasta la fecha sobre asignación de residencia para los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados, con destino o agregados a Unidades del Ejército del Aire en los aeródromos de Africa del Norte, Ifni, Sáhara, Guinea española y aeródromos de la Península con derecho a ello, por este Ministerio se ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, C. A. S. E., Asimilados y Considerados que presten servicio, tanto de carácter permanente como agregado, en Unidades de plantilla o expedicionarias en los territorios de Baleares, Canarias y Africa, disfrutaran como asignación de residencia de los siguientes tantos por ciento de su sueldo:

- a) En Menorca e Ibiza, 20 por 100.
- b) En Tenerife y Gran Canaria, 30 por 100.
- c) En el resto de Canarias y Africa del Norte, 50 por 100.
- d) En el Sáhara, 100 por 100.
- e) En Ifni, el 150 por 100.
- f) En Guinea, el 200 por 100.

Art. 2.º En la Península gozaran asimismo de un 20 por 100 en concepto de asignación de residencia los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, C. A. S. E., Asimilados y Considerados residentes con sus tropas en los destacamentos y aeródromos que por Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL de este Ministerio estén clasificados o se clasifiquen como "alejados de los centros urbanos", en la forma que se determina en la Orden de este Departamento de 2 de marzo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 29).

Art. 3.º Las clases de tropa destinadas en Ifni y Sáhara gozaran de doble haber, y en Guinea del triple, computándose como tal las ventajas para los Cabos y Cabos primeros. El personal de estas clases que forme parte de las distintas Escalas de Especialistas, tendrá además los tantos por ciento señalados en el artículo 1.º, según el territorio en que preste sus servicios, sobre la gratificación de empleo y premio de especialidad.

Art. 4.º Independientemente de las asignaciones anteriores, se reclamará

en concepto de gratificación de agua en Ifni, Sáhara y Guinea, dos pesetas diarias para Jefes, Oficiales, Asimilados y Considerados; una peseta para Suboficiales, Asimilados y Considerados; 0,75 para Cabos primeros y Cabos, y 0,50 para soldados.

Art. 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en esta Orden, que empezará a regir en 1 de abril de 1943.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

VIGON

CONCURSOS

Existiendo en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla las vacantes de Capitán Médico que a continuación se relacionan, las cuales han de ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo del Cuerpo de Sanidad del Aire, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre "Destinos" de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

- Una para el Servicio de Dermatología.
- Una para el Servicio de Neuro-Psiquiatría.
- Una para el Servicio de Laboratorio.
- Una para el Servicio de Radiología.

Madrid, 5 de abril de 1943.

VIGON

CONDECORACIONES

Se autoriza al Jefe, Oficiales, Suboficiales y tropa que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla del Este, que les ha sido concedida por el Gobierno alemán:

- Teniente coronel don Angel Salas Larrazabal.
- Capitán don Javier Allende Isasi.
- Idem don Carlos Bayo Alesandre.

Capitán don Esteban Ibarreche Arriaga.

Idem don Emilio O'Connor Valdivielso.

Idem don José Luis Alvarez-Sala Moris.

Idem don José Prado Hervás.

Capellán primero don Andrés González Martínez.

Teniente don Angel Mendoza Castrán.

Idem don José Antonio Lacour Maciá.

Idem don Manuel Kindelán Núñez del Pino.

Idem don Abundio Cesteros García.

Idem don Javier Busquets Sindreu.

Idem don Alfonso García-Rodríguez Carracido.

Idem don Demetrio Zorita Alonso.

Idem don Ramón Salas Larrazabal.

Idem don Fernando Urtasun Vidal.

Idem don Bonifacio Miguel Ruiz.

Alferez don Graciano López Carretero.

Idem don Modesto Méndez Leturiondo.

Brigada don Carmelo Fernández Villamil Alegre.

Idem don Pablo Fernández Pérez.

Idem don Manuel Sousa Téllez.

Sargento don Diego Carrasco García.

Cabo primero Pablo López Guerrero.

Idem id. Angel Ascaso García.

Idem id. Jaime Mascaró Reus.

Idem id. Rafael Coll Barceló.

Idem id. Mariano Sánchez Rollán.

Idem id. Luis Regidor Echeverría.

Idem id. Ramón Vera Salazar.

Idem id. Jesús García Loshuertos.

Idem id. Robustiano Alvarez Fernández.

Idem id. José Garalloa Murugarren.

Idem id. Juan Cejuela Cazalla.

Idem id. José Sánchez Fernández.

Idem id. Juan Azpeitia Pérez.

Idem id. Ricardo González Durán.

Idem id. Diego Torres Barrera.

Idem id. Lorenzo Martorell Martorell.

Idem id. Daniel Lozano Sánchez.

Idem id. Gerardo Echevarría

Uriarte.

Cabo José Muñoz Trillo.

Idem José María Echeburu Larrañaga.

Cabo Ramón Ortega García.
 Idem Carlos García Pellicer.
 Idem Gumersindo Garrido Fernández.
 Idem Juan Cano Cruz.
 Idem Manuel Mariscal Melero.
 Idem Gil Torres Calleja.
 Idem Eliecer Giral Bestuen.
 Idem Manuel Otero Troncoso.
 Idem Mateo Comas Arrón.
 Idem Tomás Langarica Pinillos.
 Idem Juan Antonio Haces Gómez.
 Idem Manuel Delgado Ojeda.
 Idem José Luis del Estal Añorga.
 Soldado Ramón Vico Castellano.
 Idem Indalecio Martínez Montenos.
 Idem Fernando Alonso Peregil.
 Idem Manuel Velasco Fronchoso.
 Idem Francisco López Manzanares.
 Idem Julio Lorenzo Magariños Sánchez.
 Idem Cástor Bonache García.
 Idem Juan Molina Muñoz.
 Idem Angel Perisco Rodríguez.
 Idem Germán Santillana Ramos.
 Idem Sebastián Ortiz Juan.
 Idem Dionisio Antón Rodríguez.
 Idem Julio García Vila.
 Idem Jesús López Arias.
 Idem Dositeo Climent Brufal.
 Idem Rafael Martín Mina.
 Idem Bernardo Pérez Vela.
 Idem Eduardo Cosano Casado.
 Idem Enrique Ventura Planet.
 Idem Esteban Matías Vallejo.
 Idem Gabriel Pintado Díaz.
 Idem José Pascual Serrano.
 Idem Jesús Zarandona Arredondo.
 Idem Juan Pillado González.
 Idem Amadeo Lafita Gabasa.
 Idem Gregorio Ruiz Gil.
 Idem Amadeo Manero García.
 Idem Antonio Cortés Laborda.
 Idem Manuel Llamazares Robles.
 Idem Fortunato Aguado García.
 Idem Jenaro Hernández Martínez.
 Idem Jaime Ríos Agüero.
 Idem Antonio Marquiegui Ulacia.
 Idem Gonzalo Gómez Marcitllach.
 Idem José Alonso Campos.
 Idem Martín Imaz Barandiarán.
 Idem Eduardo Acaso Gómez.
 Idem Sabino Barriola Legarra.
 Idem José Manuel Loma González.
 Idem Joaquín Ramos González.
 Idem Cándido Félix Díez.
 Idem José Rodríguez Garriga.

Soldado José Pina Moratalla.
 Idem Anastasio Roldán Cecilia.
 Idem Gregorio Roldán Cecilia.
 Madrid, 31 de marzo de 1943.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 13 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22) para cubrir vacantes en el Servicio de Sanidad de este Ejército, se designa para ocupar la de Jefe del Servicio de Oftalmología del Instituto de Medicina Aero-náutica de Sevilla, al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don José Arriaga Cantullera, actualmente disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

VIGON

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 17 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 25) para cubrir una vacante de Capitán Profesor de Vuelos en la Escuela de Caza, se designa para ocuparla con carácter forzoso al Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación (Capitán provisional) don Ramón Sánchez Cebrenos, con destino actualmente en el 22 Regimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Isabel Rosa Alonso Villar, al Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Isidoro Roa Michelena, que se encuentra destinado como Profesor en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Antonia Valens Truyols, al Capitán provisional de la Esca'a de Tierra del Arma de Aviación don Agustín Pérez Sánchez, que se encuentra destinado en el Regimiento Mixto núm. 3.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Carmen Herrera Rodríguez, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Rafael Castaños Bueno, que se encuentra destinado en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

VIGON

QUINQUENIOS

Por hallarse comprendido en lo dispuesto en la Orden circular comunicada de 28 de septiembre último en relación con la de 23 de mayo anterior (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 65), se le conceden al personal destinado en este Ejército para prestar sus servicios, en situación de retirado, cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios que a cada uno se le indican, en las condiciones que en la Orden primeramente citada se establecen, con la antigüedad que también se les señala y efectos administrativos de 1 de febrero de 1943:

Capitán provisional de Infantería don Eladio García García, con destino en la Cuarta Legión de Tropas, cinco, quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su promoción a Sargen-

to, con antigüedad de 1 de agosto de 1941.

Teniente de Artillería don Enrique Vizcarri Izquierdo, con destino en la Cuarta Legión de Tropas, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su promoción a Sargento, con antigüedad de 1 de septiembre de 1941.

Teniente de Infantería don Juan Casanova Traid, con destino en la Cuarta Legión de Tropas, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde su promoción a Sargento, con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Madrid, 31 de marzo de 1943.

VIGON

Por reunir las condiciones que se determinan en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se le concede al Capitán provisional (Escala de Complemento de Tierra) don Elías González Vaello, con destino en la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, con antigüedad de 1 de junio de 1941 y efectos administrativos de 1 de julio del mismo año.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

VIGON

Por reunir las condiciones que se determinan en las Ordenes de 30 de julio de 1941 y 23 de mayo de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 95 y 65, respectivamente), se les concede a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército que figuran a continuación los quinquenios que a cada uno se le indican, los que percibirán a partir de la fecha que también se les señala:

Escala del Aire.

Teniente coronel don Carlos Rute Villanova, con destino como Jefe en la Escuela Elemental de Pilotos número 1 del Grupo Sur, cuatro quin-

quienios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de enero de 1943.

Comandante don Manuel Bazán Buitrago, con destino en la Escuela de Especialistas y Observadores, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de enero de 1943.

Comandante don Fernando Pérez Cela, con destino en el Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de febrero de 1943.

Capitán don Manuel Sánchez Pascual, con destino en el Grupo de Escuelas de Levante, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de octubre de 1942.

Brigada don Roque Ocerín Unzaga, con destino en el 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de enero de 1942.

Escala de Tierra.

Capitán don Pío Rodríguez Novoa, con destino en el 12 Regimiento, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de marzo de 1943.

Capitán provisional don Braulio Trujillo Priego, con destino en la Dirección General de Infraestructura, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de abril de 1943.

Brigada don Vitaliano Ferreras Villarejo, con destino en el Regimiento de Automóviles, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de octubre de 1941.

Arma de Tropas.

Teniente don Pedro Provedo de Miguel, con destino en el Regimiento de Automóviles, cuatro quinquenios (2.000

pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de marzo de 1943.

Sargento don Enrique Giráldez Rodríguez, con destino en la Cuarta Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a su actual empleo, a partir de 1 de febrero de 1943.

Sargento don Manuel Guerrero Carmona, con destino en la Segunda Legión, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a su actual empleo, a partir de 1 de marzo de 1943.

Ingenieros Aeronáuticos.

Comandante don Francisco Andeyro Casaux, con destino en la Maestranza Aérea de Sevilla, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de enero de 1943.

Especialistas.

Alférez don Justo Sadaba González, con destino en el 33 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de noviembre de 1941.

Sargento don Vicente Gómez Martínez, con destino en el 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a su actual empleo, a partir de 1 de abril de 1943.

Sargento don José Cardesa Ramón, con destino en el 14 Regimiento, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a su actual empleo, a partir de 1 de abril de 1943.

Sanidad.

Comandante Médico don Antonio Rivero Moro, con destino en el Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de marzo de 1943.

Comandante Médico don Antonio Pérez Guilarte, con destino en la Maestranza de la Región Aérea de Levante, un quinquenio (500 pesetas

anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1940 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941. (Rectificación.)

Tropas de Sanidad.

Capitán don Antonio Gualberto Jurado, con destino en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de febrero de 1943.

Teniente don Juan Martínez Vera, con destino en la Compañía de Sanidad de la Región Aérea del Estrecho, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de marzo de 1943.

Intendencia.

Brigada don Antonio Galisteo Gámez, con destino en la Compañía de Intendencia de la Región Aérea del Estrecho, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de febrero de 1942.

Música.

Subdirector de Música, asimilado a Alférez, don José Ortiz Morales, con destino en la Academia de Aviación, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde su promoción a Músico de segunda, asimilado a Sargento, con antigüedad de 1 de mayo de 1937 y efectos administrativos de 1 de julio de 1940. (Rectificación.)

El mismo, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde su promoción a Músico de segunda, asimilado a Sargento, a partir de 1 de mayo de 1942.

Agregados.

Comandante de Ingenieros don José Ricart Carlos, con destino en los Servicios de Infraestructura de la Región Aérea de Levante, cuatro quinquenios (2.000 pesetas anuales), por veinte años de servicios desde su promoción a Oficial, a partir de 1 de febrero de 1943.

Oficial primero de Oficinas Militares (Capitán) don Miguel Muñoz Cuéllar y González, con destino en este Ministerio (en comisión, en la Fiscalía de Tasas de Huesca), siete quinquenios (3.500 pesetas anuales), por treinta y cinco años de servicios desde su promoción a Sargento, a partir de 1 de abril de 1943.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

VIGON

SITUACIONES

Por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), pasa a la situación de "Reemplazo por enfermo", con residencia en Málaga, a partir del día 16 de noviembre último, el Teniente provisional de Infantería don Manuel Vergara Magariño, que se encontraba como alumno siguiendo un curso de pilotos en las Escuelas Elementales números 1 y 2 del Grupo de Levante.

Madrid, 2 de abril de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

DISTINTIVOS

Por reunir las condiciones vigentes para el uso permanente del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Aire, se concede tal distinción al Teniente coronel de la Escala del Aire don Gerardo Fernández Pérez.

Madrid, 5 de abril de 1943.

VIGON

ESPECIALISTAS

Se concede el título de Especialista de la especialidad de Mecánico-Montador al Cabo en activo, Ayudante de Especialista del Ejército del Aire, Juan José Sancho González, con antigüedad de 1 de julio de 1941.

Madrid, 5 de abril de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelos sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir al curso de Vuelos sin Motor que se desarrollará en la Escuela de Huesca, al Teniente del Cuerpo de Sanidad del Aire don Jesús Gutiérrez Manzanedo y al Ayudante de Meteorología don José María Arbeloa Iriarte, que se encuentran ambos prestando sus servicios en la mencionada Escuela.

Madrid, 3 de abril de 1943.

VIGON

JURISDICCION CENTRAL AEREA

REQUISITORIAS

El excelentísimo señor General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Juan Torrecilla Ortega, Capitán de Aviación, Juez instructor del Juzgado especial número 4,

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al que fué Teniente Mecánico de la extinguida Aviación roja Vicente Chiniesta Sánchez, al que se le sigue el S. O. núm. 7-943, del que se desconoce el domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante este Juzgado, sito en esta plaza, calle de la Princesa, núm. 23, en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, significándole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en su busca y captura, y en el caso de ser habido sea puesto a mi disposición.

En Madrid, a 26 de marzo de 1943.

El Juez instructor, J. Torrecilla.

Disposiciones de otros Ministerios

ÓRDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de marzo de 1943 por la que se prohíbe a personas o entidades que sean ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, el uso de los elementos de vestuario y equipo reglamentarios en dichos Ejércitos, ni de aquellos que por sus insignias, emblemas, forma o color se parezcan o recuerden el uniforme militar.

Por Decreto de 26 de enero próximo pasado ("B. O. del Estado" núme-

ro 31) ha sido aprobado el nuevo Reglamento de Uniformidad por cuyas normas se ha de regir en lo sucesivo en el Ejército todo cuanto con este asunto se relaciona.

Habida cuenta de que la aplicación de este Reglamento de una manera eficaz exige que el uniforme militar constituya, en todos sus aspectos, algo exclusivo de las jerarquías, desde la más alta a la más modesta, de las que integran los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, tanto en su conjunto como en sus más pequeños detalles, esta Presidencia se ha servido disponer:

1.º Se prohíbe a personas o entidades que sean ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire el uso de nin-

guno de los elementos de vestuario y equipo que sean reglamentarios para dichos Ejércitos.

2.º Se prohíbe a personas o entidades ajenas a los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire el uso de aquellos elementos que por sus insignias, emblemas, forma o color, se parezcan o recuerden los que se usan en alguno de los tres Ejércitos y se presten a confusión con ellos, tanto en su conjunto como en los detalles que caracterizan el uniforme militar.

Madrid, 26 de marzo de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

(Del "B. O. del Estado" núm. 87.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Tetuán - Sidi-Ifni - Cabo Juby - Las Palmas durante el mes de mayo de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 1.925

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
5	38	13	7.735	88			88	688	207	688	207		944	503	1.447	1.209	1.209
5	38	13	7.735	88			88	688	207	688	207		944	503	1.447	1.209	1.209

Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas - Cabo Juby - Sidi-Ifni - Tetuán - Madrid durante el mes de mayo de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 1.925

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
5	49	48	9.625	89	8	3	100	747	263	747	263		1.364	530	1.894	457	457
5	49	48	9.625	89	8	3	100	747	263	747	263		1.364	530	1.894	457	457

SECCION DE ANUNCIOS



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

S. A. Mercantil Española

S. A. M. E.

MADRID

Avda. José Antonio, 39

Teléfonos: { Dirección. . 26415
Oficinas. . . 26413
Comercial. 26414
Almacenes. 75963



SUCURSALES:

Barcelona - Valencia - Sevilla

RESERVADO

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general. (Fundada en 1850)

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO - CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA